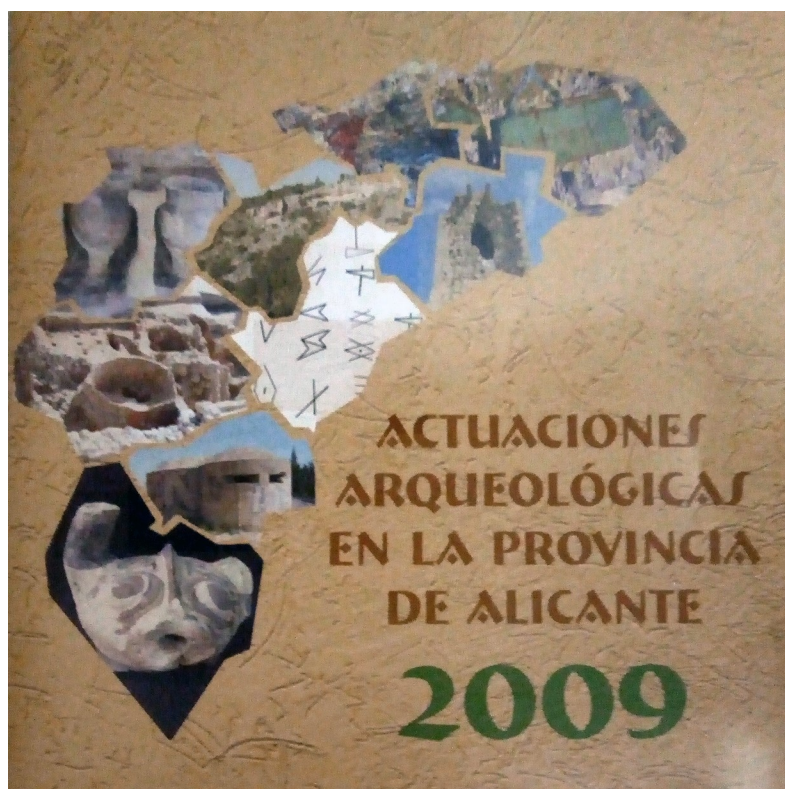




Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4 (Daya Vieja)

Carmen Marín Jordá

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2009

Editores

Araceli Guardiola Martínez y Fernando E. Tendero Fernández
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2010

Depósito legal: A-979-2010

ISBN: 978-84-693-7154-1



Nombre de la intervención:	Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4
Municipio:	Daya Vieja
Comarca:	La Vega Baja / El Baix Segura
Directores:	Gabriel Segura Herrero y Carmen Marín Jordá
Equipo técnico:	Miguel Ángel Quereda Leguey y Francisco F. Tordera Guarinos
Autora del artículo:	Carmen Marín Jordá
Promotor:	Instituto Valenciano de Vivienda, S. A.
Autorización:	2009/0687-A
Fecha de la actuación:	7/9/2009 – 11/9/2009
Coordenadas localización:	698698/4220268 y 698316/4220206
Periodo cultural:	Contemporáneo
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección arqueológica y etnológica

INTRODUCCIÓN

El Instituto Valenciano de Vivienda, S. A. (IVVSA), empresa pública de la Generalitat Valenciana adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, formalizó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Daya Vieja el 13 de junio de 2008 para la realización concertada de una serie de actuaciones encaminadas a una adecuada planificación urbanística, su posterior gestión y ejecución en un ámbito de suelo clasificado como no urbanizable por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, adaptado a la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística.

La prospección arqueológica realizada tiene como objeto la determinación y valoración del impacto que dicha actuación urbanística pueda tener sobre aquellos elementos de naturaleza mueble e inmueble integrantes del patrimonio cultural valenciano que pudieran existir en el mencionado sector.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Daya Vieja es una población situada al sur de la provincia de Alicante, en la zona centro sureste de la comarca de la Vega Baja y limita con los municipios de San Fulgencio al norte, Daya Nueva y Dolores al oeste, y Formentera del

Segura al este y al sur. Tiene una extensión de 310,88 ha y un perímetro de 7292,35 m, con forma sensiblemente cuadrada.

Situada en el ángulo noroeste del núcleo urbano de Daya Vieja y a unos 2 km al norte del río Segura se halla la superficie afectada por el Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4, con una superficie de afección de 49.237 m², y está compuesta por las parcelas catastrales 145, 146 y 148; la primera de forma íntegra y las dos restantes de modo parcial, todas pertenecientes al polígono 1.

El espacio afectado tiene forma de rectángulo irregular con el eje longitudinal orientado N-S, y su tamaño es aproximadamente el doble que el actual núcleo urbano. Es una zona de expansión urbana, en detrimento de los campos de cultivo colindantes, a escasos metros de la carretera comarcal CV-901, vía que atraviesa el municipio comunicando Daya Nueva con Daya Vieja.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Geográficamente, se incluye esta área en una zona deprimida prelitoral de origen cuaternario denominada Sinus Ilicitanus, básicamente compuesta por gravas, conglomerados, arenas y arcillas, resultado de la colmatación del llano de inundación del río Segura. Originalmente, estas tierras formarían parte de la albufera de Elche-Santa Pola, que se encuentra separada del mar por varias restingas de diferente cronología. Son suelos aluviales situados a la izquierda del río Segura, principalmente destinados a su aprovechamiento agrícola mediante cultivos de regadío.

La explotación de estas tierras, a partir de un largo proceso colonizador, ha sido inherente a la dinámica de la doble circulación de las aguas vivas y muertas, característica de la comarca que debe conjugar saneamiento e irrigación.

El término municipal está atravesado diagonalmente por la Acequia Mayor de Daya Vieja que toma su agua desde el azud de Rojales, infraestructura hidráulica construida a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII, que trasvasa el agua de riego al término municipal, repartiendo sus aguas a través de acequias menores o arrobas, brazales e hijuelas.

El origen de esta acequia es coetáneo al de la mencionada presa, no obstante, la expansión del regadío en Daya Vieja se produjo en el primer tercio del siglo XVIII, cuando se desarrolla todo un sistema de azarbetas y escorredores,

ligados en su construcción al desarrollo de la red de azarbes, situados en términos municipales limítrofes, a los que van a desembocar.

El vertido de las aguas muertas de Daya Vieja en estos azarbes de las Pías Fundaciones del cardenal Belluga fue consecuencia de un convenio para el desagüe de los almarjales y carrizales de Daya Vieja, formalizado mediante escritura pública otorgada en Murcia, el 6 de agosto de 1738, entre don Jerónimo Roca y Rocamora y el canónigo Dr. don Francisco Manzanilla, el racionero entero don Juan de Molina y el racionero medio don Antonio de Mesa, prebendado de la Santa Iglesia de Cartagena y comisarios de la Junta de Fundaciones Pías.

Tras la conquista del Reino de Murcia, La Daya fue considerada como la mejor alquería donada al noble castellano Fernán Pérez de Guzmán, cuyo término abarcaba una extensión mucho más grande que la actual.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ETNOLÓGICA

Consultado el Inventario de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Conselleria de Cultura y Deporte, no existe ningún yacimiento arqueológico inventariado en este término municipal.

El término municipal de Daya Vieja se halla en la zona deprimida situada en la margen izquierda del río Segura y entre la sierra del Molar al noreste y las pequeñas elevaciones montañosas que se proyectan por la margen derecha del río desde Guardamar del Segura. Posición esta que determina, no solo para este municipio, sino también para el resto de términos situados en esta posición geográfica, la inexistencia de yacimiento arqueológico alguno, situación que contrasta con la comarca a la que pertenece y al entorno natural más inmediato de la desembocadura de río Thader, de alto valor arqueológico.

Los yacimientos de La Escuera, El Oral y El Molar, situados en la sierra del Molar al norte, los de Cabezo Lucero o Cabezo Pequeño del Estaño, entre otros situados en las elevaciones interior de Guardamar del Segura, o los de la Rábita, la Fonteta o el Rebollo, bajo la duna litoral, ofrecen una buena muestra del interés arqueológico del que se halla privada la zona deprimida de esta desembocadura, a excepción del hallazgo casual del monumento ibérico de El Mejorado, del siglo V-IV a. C., en la Daya Nueva, que da una idea de la importante colmatación de la restinga de la desembocadura del río Segura durante estos últimos 3000 años.

El inventario de bienes etnológicos de la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura y Deporte recoge en el municipio de Daya Nueva el Aljibe de Daya Vieja, la Balsa de Antonio Menárguez y la Balsa de Miguelico. Si bien, ninguno de ellos situado en la zona de afección del Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4.

El aljibe de Daya Vieja es un elemento de un sistema hidráulico del cual solo se conserva este aljibe o cisterna que recogía agua de lluvia, y abastecía a la antigua finca patrimonio de los condes de Pinohermoso. Por su parte, la balsa de Antonio Menárguez y la del Miguelico estaban destinadas a la cocción del cáñamo, y recibían las aguas del azarbe de los Menárguez situadas en el ángulo suroccidental del término municipal.

Por último, y en el marco del patrimonio arquitectónico, se halla la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Montserrate, Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449/13/02/2007). Es un edificio de una sola planta, de forma rectangular, con una importante torre cuadrada. Este edificio, al igual que los anteriores bienes patrimoniales, es ajeno al Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4.

VACIADO BIBLIOGRÁFICO

Siguiendo el procedimiento y la metodología habitual se realizó, en primer lugar, una recogida de información, mediante la consulta del inventario de yacimientos arqueológicos de la Conselleria de Cultura y Deporte, que ha permitido comprobar la inexistencia de yacimiento arqueológico alguno. Esta ausencia de yacimiento alguno catalogado no exime de la posibilidad de que bajo el subsuelo de este término pueda hallarse algún vestigio arqueológico, no obstante, son otros factores como los mencionados en el apartado anterior los que ofrecen mayores y mejores respuestas sobre esta realidad arqueológica.

En segundo lugar, se ha consultado la bibliografía relacionada con los estudios de regadíos y ocupación humana del sur de la provincia de Alicante, llevados a cabo principalmente por la Facultad de Geografía de la Universidad de Alicante de la mano de Antonio Gil Olcina y Gregorio Canales Martínez, entre otros.

Asimismo, se ha realizado la consulta de los estudios publicados de los yacimientos excavados en el entorno más inmediato, junto a otras

publicaciones de carácter más global sobre el poblamiento antiguo de esta área, de la mano también de investigadores como Rafael Azuar, Lorenzo Abad, Antonio Menárguez, Enrique Llobregat, Carmen Aranegui y José Uroz.

CARTOGRAFÍA

En este apartado se incluyen los mapas, planos y fotografías aéreas del sector donde se ha realizado la intervención arqueológica y etnográfica, haciendo una aproximación desde el ámbito más genérico (cartografía de la zona al norte del núcleo urbano donde se sitúa el sector) al más específico (parcelas del catastro rústico incluidas en el Sector 4, obtenidas de la Oficina Virtual del Catastro).

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ETNOLÓGICA

La prospección fue realizada por dos arqueólogos, que han recorrido detenidamente toda la superficie del trazado, examinando la existencia o ausencia de elementos patrimoniales muebles e inmuebles.

La ejecución del trabajo se ha visto dificultada por dos motivos: por un lado, por el denso espesor del manto vegetal que cubría las parcelas prospectadas, y por otro, por la presencia de una valla metálica que impide el acceso a la parcela 146. Sin embargo, atendiendo a los datos negativos obtenidos en las parcelas colindantes prospectadas y al conjunto de datos previos de la zona, podemos indicar que es muy improbable que existan vestigios de posibles restos arqueológicos o bienes etnológicos.

En el trabajo de campo ha sido empleado en todo momento el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), certificando la correcta prospección de los terrenos objetos de estudio. Se ha procedido a descargar diariamente el recorrido del GPS (Track), avalando la idoneidad de los trabajos realizados. El formato digital de presentación de dicho recorrido es .gpx y el Datum de trabajo Europeo de 1950.

La prospección ha seguido la división establecida en el catastro de rústica (Oficina Virtual del Catastro y Sigpac, vuelo de junio de 2002, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

De cada una de las parcelas se ha realizado una ficha independiente con las características físicas y su evaluación patrimonial. En ella se muestran tres

imágenes: una de situación general, una de situación específica (donde aparece una flecha indicando la dirección de la fotografía de la parcela) y otra de una vista de la parcela en la actualidad.

Junto a ellas, se añade la información de cada una: situación, forma de la parcela, tamaño en hectáreas y parcelas con las que limita. Posteriormente, la descripción del estado actual. Por último, la valoración patrimonial de cada una de ellas al indicar si existen bienes muebles e inmuebles de naturaleza arqueológica o etnográfica.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

El proceso seguido consistió en prospectar cada una de las parcelas, y elaborar una ficha de cada una de ellas para su posterior análisis arqueológico y etnológico.

La zona objeto de la presente intervención comprende, como ya hemos indicado, las parcelas 145, 146 y 148 del polígono 1 del término municipal de Daya Vieja, al norte del núcleo urbano. Las parcelas 146 y 148 son alargadas, de morfología rectangular, presentando una orientación norte-sur, dispuestas una junto a la otra de forma paralela, la 148 al oeste y la 146 al este. La 145 es de reducidas dimensiones, siendo la de menor tamaño de las tres. Ocupa un pequeño cuadrado localizado en el extremo sureste de la parcela 146.

CARACTERÍSTICAS DEL PAISAJE

El término municipal de Daya Vieja se halla situado a 4 m s. n. m., con una extensión de 310,88 ha de terreno llano, aluvial, no destacando ningún accidente topográfico de importancia.

Geológicamente, se encuentra inmerso en la llanura cuaternaria del río Segura, compuesta por limos negros y rojos y cantos encostrados, sobre un zócalo de la Edad Terciaria. El clima es seco, veranos calurosos con una media aproximada de 26° y un invierno tibio con medias superiores a 0°; la característica esencial es su acusada aridez con escasas precipitaciones.

Tiene una población censada en 1997 de 204 habitantes, siendo la densidad de población de 65,59 hab./km². El paisaje actual está configurado por el uso actual del suelo con cultivos hortícolas, a excepción del núcleo urbano, cuyo origen debe relacionarse con uno de los varios caseríos o alquerías distribuidas

por la huerta oriolana, compuesto por una calle y una plaza. Este paisaje agrícola se ve articulado por la presencia de las vías de comunicación y de las acequias y azarbes para el riego de estos cultivos.

La CV-901 atraviesa de oeste a este el término municipal, en la cual se halla el núcleo urbano, dando una idea de la antigüedad de dicha vía, e intersecta en su extremo oriental con la CV-860 que conduce de San Fulgencio a Rojales. Asimismo, los límites del término de Daya Vieja son coincidentes por tres de sus lados con sendas vías de comunicación: al norte, por la carretera CV-859 que conecta Dolores y San Fulgencio, al sur, la CV-910 que conecta Almoradí y la AP-7 con Guardamar del Segura, y al este, paralela a la CV-860, la variante de San Fulgencio que comunica este municipio con Rojales, y que en torno a ella se han desarrollado espontáneamente usos industriales.

Un elemento que viene a enfatizar ese carácter agrícola del paisaje es la red de irrigación y avenamiento, compuesta por la acequia de la Daya Vieja y más antigua que toma sus aguas del azud de Rojales y, al sur de esta, los azarbes del Recibidor, el de la Reina o de las Cruces y la Hila Alta, mientras que al norte se hallan, entre otros de menor importancia, los azarbes de Higueras, Gallego, Nanón y Menárguez.

INVENTARIO DE PATRIMONIO

La principal publicación sobre la Daya Vieja es el artículo de 1989 denominado "Creación, disolución y parcelación del señorío alfonsino de Daya Vieja" de Gil Olcina y Canales Martínez, publicado en la revista *Investigaciones Geográficas*, n.º 7 del Instituto Universitario de Geografía de la Universidad de Alicante. En dicho artículo, y entre otros contenidos, se hace referencia al origen del regadío de la huerta de Daya Vieja:

La bonificación de dicha gran propiedad comenzó por su mitad meridional, que planteaba menos dificultades de desagüe y quedaba más próxima al Segura para recibir el agua de riego. Muy posterior, al menos dos siglos, es la colonización del resto, ligada a la excavación del sistema de azarbes en el coto limítrofe de las Pías Fundaciones (San Fulgencio, Dolores y San Felipe Neri) al que vierten los colectores de la tupida red de escorredores y azarbetes que drenan esta porción septentrional de Daya Vieja: ejes de la misma son los azarbes de Menárguez e Higueras, procedentes del este y oeste respectivamente, cuya confluencia en ángulo recto con el azarbe de Nanón, que viene del sur, da origen al azarbe de Marco, que, con rumbo norte, finaliza en la llamada Casa del Marco, por una boca de 34 cm de diámetro labrada en piedra, a través de la cual sus aguas atraviesan, por una conducción subterránea, el azarbe de la Reina o

Recibidor y continúan en disposición normal a dicho merancho, hasta el azarbe mayor de la Culebrina. Resulta tan esencial y notoria la trama de drenaje que el propio término, a excepción de su lindero oriental, que sigue un camino, queda encuadrado por el azarbe de Olivares, al sur, los de las Cruces y de la Reina, por el oeste, y el del Señor por el norte.

Los datos proporcionados sobre la infraestructura de azarbes les fueron facilitados por el Sindicato de Aguas de Daya Vieja, como así lo indican sus autores a pie de página, no obstante, existen divergencias entre las denominaciones dadas y las aparecidas en el Mapa Topográfico Nacional del IGN de 1991 y las del publicado en 1933. Probablemente, las diferencias con el más moderno de ellos sea debido a una mala utilización de la toponimia, como viene siendo habitual en los mismos, sin embargo, no lo creemos de igual manera respecto del publicado en 1933, mucho más exacto a la hora de plasmar las referencias toponímicas.

De cualquier modo, y cotejando estas fuentes, podemos resumir el paisaje hidráulico del término municipal de Daya Vieja del siguiente modo. El principal y más antiguo testimonio de esta infraestructura hidráulica es la acequia de Daya Vieja. A su favor cuenta con la datación propuesta para el azud de Rojales, de finales del siglo XVI o principios del XVII, de donde toma sus aguas, así como su trayectoria, que partiendo de esta estructura atraviesa el núcleo de población. La confluencia de esta acequia, en el lindero occidental del término, con el azarbe viejo de Almoradí, denominando de la Reina o de la Cruces en su tramo de orientación norte a sur y perpendicular a ambos, permite inferir para estos una cronología similar o ligeramente posterior.

Mayor incógnita presenta el origen del azarbe de Olivares –denominado en el MTN de 1991 como Hila Alta– y del azarbe del Recibidor, ambos situados de igual modo en la mitad meridional de la heredad, en la que, atendiendo a estos autores, tiene su origen la irrigación de este término.

Respecto a la bonificación de la mitad septentrional –denominada esta zona con el topónimo de la Huerta, en el MTN de 1933– se produjo simultáneamente a la obra colonizadora de las Pías Fundaciones del cardenal Belluga en el primer tercio del siglo XVIII; así, deben adscribirse a este momento el azarbe de la Reina, que delimita por el norte el término municipal y que en el Mapa Topográfico Nacional de 1933 aparece denominado como del Señor.

Es de suponer que el resto de los azarbes principales de esta parte del término, de orientación N-S, tales como los de Higueras, Nanón y Menárguez debieron

ser producto de esta obra, así como otros de orden inferior; no obstante, el MTN de 1933 no refleja ninguno de ellos, quizás debido a una falta de detalle en la ejecución de los mismos, lo cual sí podría indicar el orden inferior en la estructura hidráulica respecto a los anteriores y principales.

Centrándonos en el sector prospectado, atraviesan de sur a norte tres canales. Dos conducciones conocidas de antaño: el azarbe de Higueras, que atraviesa la parcela 148 en línea recta y que es el mejor conservado, y la Hila de los Miguelicos, cuyo trazado original ha sido modificado desarrollándose ahora desde el núcleo urbano por el margen izquierdo del camino junto a una acequia cubierta contemporánea. De su arranque original solo queda el fragmento que coincide con el límite de las parcelas 145 y 146.

Además, existe una tercera conducción entre ambas que sirve de límite entre las parcelas 146 y 148, y que no es otra cosa que una derivación de la Hila de los Miguelicos. De cualquier modo, en la actualidad todas ellas se encuentran conectadas al norte del sector, en la cabecera norte de las parcelas 147 y 148, en el lugar denominado con el topónimo de Vuelta de la Hila, que quizás haga referencia al quiebro que hace en ese punto.

RED DE CAMINOS

A tenor de la información obtenida del Mapa topográfico Nacional del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística de 1933 (IGN), solo constan tres caminos de cierta relevancia: el denominado de Almoradí a San Fulgencio, que atraviesa el núcleo urbano, actual CV-901, y que entronca con el camino del Puente del Maestro, actual CV-903, y que es coincidente con el lindero oriental del término, conectando Rojales con San Fulgencio, y por último, el camino de Dolores a San Fulgencio, actual CV-859, que comunica con la anterior en la antesala del núcleo urbano de esta última ciudad.

Ninguno de estos tres caminos primigenios es coincidente con el área afectada del Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4. Es más, no se halla en la superficie del Sector 4 ningún camino, el más próximo es el camino vecinal asfaltado que delimita este sector por el este, y cuya trayectoria es coincidente con la del canal de la Vuelta de la Hila. Parece evidente la asociación azarbe o hila a camino vecinal, y en consecuencia, ambos participarían de un mismo origen, probablemente del siglo XVIII, sin embargo, las transformaciones parcelarias y de la propiedad durante más de 200 años no permiten confirmar dichas conjeturas.

ARQUITECTURA RURAL

En el Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4 de Daya Vieja, no existe en la superficie prospectada la presencia de ningún bien mueble o inmueble considerado de naturaleza arquitectónica.

BIENES DE NATURALEZA ARQUEOLÓGICA

En el Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4 de Daya Vieja, no se ha observado en la superficie prospectada la presencia de ningún bien, mueble o inmueble, considerado de naturaleza arqueológica. El testimonio arqueológico más cercano fue el hallazgo del monumento ibérico de El Mejorado, del siglo V-IV a. C., en la Daya Nueva, a unos 2 km hacia el oeste del Sector 4 y que fue hallado bajo un depósito de más de 3 m de tierra, que da una idea de la importante colmatación de la restinga de la desembocadura del río Segura durante estos últimos 3000 años.

CATÁLOGO DE LOS BIENES ETNOLÓGICOS EN EL ÁREA DE PROSPECCIÓN

En el sector se han documentado tres bienes de naturaleza etnográfica que, atendiendo a la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano, forman parte del patrimonio cultural. Se ha cumplimentado una ficha descriptiva estandarizada –según modelo utilizado por el Servicio de Etnología de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano–, en la que han quedado recogidos todos los campos requeridos al efecto: coordenadas UTM, localización, descripción constructiva, estado de conservación que presentan estos bienes, su valor patrimonial desde el punto de vista etnológico y su datación cronológica. Por último, se incluyen varias fotografías del estado actual y la planta de cada uno de ellos.

Estos bienes han sido presentados con su ficha correspondiente y están recogidos, por tanto, en el inventario de bienes etnológicos de la Conselleria de Cultura, en la comarca el Bajo Segura, municipio de Daya Vieja: Hila de los Miguelicos, derivación de la Hila de los Miguelicos y azarbe de Higueras Municipio.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

De la intervención arqueológica consistente en la consulta del inventario de yacimientos arqueológicos de la Conselleria de Educación y Cultura, la

consulta de la bibliografía técnica y del trabajo de campo desarrollado, se desprenden las siguientes incidencias:

Consultado el inventario de yacimientos paleontológicos de la Dirección General de Patrimonio, se ha comprobado que en el Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4 de Daya Vieja (Alicante) no se localizan bienes de naturaleza paleontológica. No obstante, siguiendo la tramitación correspondiente, se solicitó informe paleontológico al Servicio de Patrimonio Arquitectónico y Medioambiental de la Dirección General de Patrimonio (R. E. en DGP 14/06/2005).

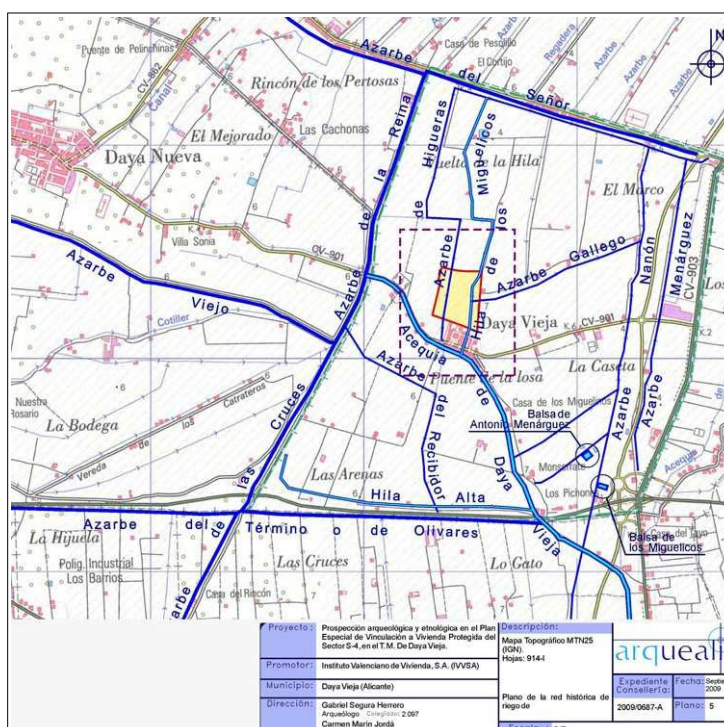
No se han identificado bienes muebles ni inmuebles de naturaleza arqueológica en el ámbito de afección del Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4 de Daya Vieja.

Se ha documentado la existencia de tres elementos de naturaleza etnológica en la superficie de las parcelas que componen el Sector 4 de Daya Vieja, testimonios del sistema de regadío desarrollado a partir del siglo XVIII.

No se han identificado bienes inmuebles de naturaleza arquitectónica en el ámbito de afección del Plan Especial de Vinculación a Vivienda Protegida del Sector S-4 de Daya Vieja.

De todo lo anteriormente expuesto y atendiendo al trabajo de campo desarrollado y a los resultados obtenidos, se desprende que el impacto de la actuación urbanística en el Sector 4 del término municipal de Daya Vieja sobre el patrimonio cultural valenciano es de baja intensidad, dado el escaso valor histórico y etnológico de los bienes patrimoniales existentes.

Bienes patrimoniales que no tienen porqué obstaculizar el desarrollo del planeamiento urbanístico proyectado, siempre y cuando se adopten las medidas correctoras propuestas que minimicen el impacto sobre los mismos.



Plano de situación



Azarbe de Las Higueras